



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

AVISO

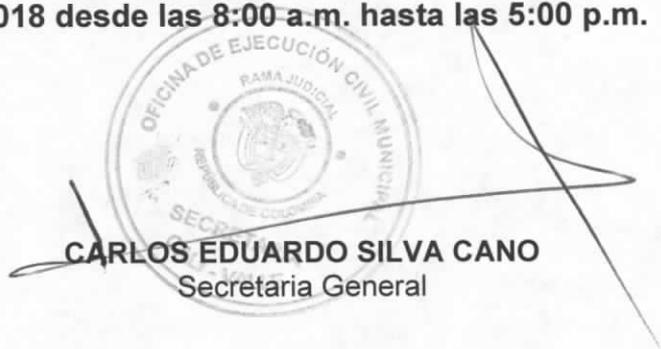
ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Victor Hugo Valencia Asprilla.
Accionado: Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria General de Tesorería Municipal.
Vinculado: Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali.
Radicación: 76-001-4303-006-2018-00194-00
Despacho: Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **VICTOR HUGO VALENCIA ASPRILLA**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Sentencia No. 178/2018 de fecha de fecha 14 de noviembre de 2016, que en lo pertinente reza: “(...) **RESUELVE: NEGAR:** la accion de tutela, solicitada por el señor **VICTOR HUGO VALENCIA ASPRILLA**, contra la **ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI**, **SECRETARIA DE MOVILIDAD** y **SECRETARIA GENERAL DE TESORERIA**, por encontrarse violacion de los derechos fundamental del debido proceso y peticion. Todo conforme lo sentado en la parte motiva.-. **SEGUNDO:** Notifíquese esta providencia a todos los interesados, en la forma que lo dispone el artículo 0 del decreto 2591/91.- **TERCERO:** En el evento de no impugnarse este fallo, remítanse las diligencias dentro del término legal, a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991).- (...)”.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, JOSE RICARDO TORRES CALDERON**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 16 de Noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General

MJM

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co